



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	BENIGNO ANTONIO LÓPEZ CUERVO
Radicado:	11001-31-10-011-2022-00416-00
Providencia:	Auto No. 448
Decisión:	Reprograma audiencia

En atención a lo que el JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ manifestó en correo remitido el pasado 23 de febrero, a las 8:51 A.M., se requiere al citado estrado judicial para que, en el término de la distancia, aclare a favor de qué despacho judicial convirtió los títulos judiciales constituidos para el proceso ejecutivo que allí se adelantaba en contra del señor HENRY AYALA AYALA, asunto identificado con el No. 2020-00109. Por **Secretaría**, líbrese la comunicación a que haya lugar y obsérvese, estrictamente, lo señalado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

CÚMPLASE (2),

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ,
D.C.**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)
Bogotá, D.C., hoy 1 de abril de 2024, se notifica
esta providencia en el **ESTADO No. 18.**
Secretaría:

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE
ROSERO

Firmado Por:

Ricardo Adolfo Pinzon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e56b6d63f630f7012cbea05fcb832c64ed17fb8c06e7a86a765e1ce49adf55ff**

Documento generado en 22/03/2024 09:58:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>